

I Municipalidad de Doñihue

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DOÑIHUE, 25 de Marzo del 2024.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA, Director de Obras Municipales, de la llustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **señor GERMAN DEL CARMEN ZUÑIGA SEPULVEDA**, y la llustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones, entre las cuales se señalan:

- 1.- Mantención y cuidado de espacios públicos.
- 2.-Cuidado centro recreacional el Tabo

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme a lo visado por el encargado de operaciones, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Marzo del año 2024, según Decreto N°115.-, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

 Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

> ANTONIO ANDRADE MATUS Encargado de Operaciones

DOUGLAS SECUEL CISTERNA DIRECTOR DE OBRAS

DSC/AAM/eva